"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 204-2024-MDJ/GM

Jayanca, 05 de julio del 2024.

El señor Gerente Municipal de la municipalidad distrital de Jayanca.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDJ, de fecha 02 de junio del 2023, que en su artículo primero APRUEBA en su artículo primero el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidades Distritales de Jayanca, el mismo que consta de los siguientes componentes: 2 títulos, 8 capítulos, 39 artículos y el Organigrama de la Estructura Orgánica, que forman parte integrante de la presenta Ordenanza Municipal, en su artículo segundo deroga toda disposición que se oponga a la presente ordenanza municipal y en su artículo tercero indica que la presente ordenanza municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, tal como lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27972 - Ley Organiza de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28067 de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la misma norma, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna.

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funciones – ROF; como documento técnico normativo de gestión organizacional.

Que, mediante de Resolución Secretaria de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de setiembre del 2020, de la Secretaria Técnica de la Presidencia del Concejo de Ministros – PCM, aprueban Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP.

Que, mediante Resolución N° 007-2020-PCM-SGP, de fecha 28 de diciembre del 2020, de la secretaría Técnica de la Presidencia del Concejo de Ministros PCM aprobaron la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, que establece modelos de organización para municipales", y prescribe como ámbito y finalidad, La norma técnica a las municipales provinciales y distritales, en concordancia con los dispuesto en la normativa de la materia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 131-2024-MDJ/A, he sido designado en el cargo de confianza de Gerente Municipal a quien y con Resolución de Alcaldía N° 132-2024-MDJ/A, se me delegaron competencias de contrataciones y administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, APROBADO CON ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2023-MDJ Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS; por lo que, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo, se conforma la comisión de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA JAYANCA

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y PRESUPUESTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión, para que asuman las funciones propias del cargo y las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su publicación en el Portal Institucional, en conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Lic. José Luis Llapapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL